



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 16A-2018-MDP

Paiján, 10 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 063-2018-GM/MDP, con Informe N° 14-2018-PROC/MDP, emitido por el Procurador Público de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Según Informe N° 14-2018-PROC/MDP, de fecha 04-01-18, emitido por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, Abg. Jorge Antonio Rodríguez Castro, comunica que con fecha 13 de setiembre del 2016, mediante informe N° 548- 2016-OPP/MDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el cronograma de pago del trabajador Pedro Vicente Taboada Haro, por incumplimiento de disposiciones y normas laborales, por la suma de S/. 13, 451.19 soles, financiado por 17 meses con la fuente de financiamiento RDR, de acuerdo al detalle que se anexa al informe y que en el estipula que a partir del mes de enero del año 2018 se empezaría a pagar al demandante, por tal razón solicita la emisión de resolución de pago;

Que, según Informe N° 002A-2018-TESORERIA-MDP, de fecha 05 de enero del 2018, emitido por la responsable de la Unidad de Tesorería, Lic. Libana Flores Ruiz, informa que se deberá emitir la respectiva resolución para cumplir con el pago según cronograma;

Asimismo con proveído del Gerente Municipal N° 083-2018-GM/MDP de fecha 05-01-18, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 13, 451.19 (Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 19/100 Soles) favor del demandante Pedro Vicente Taboada Haro, por concepto de incumplimiento de disposiciones y normas laborales, financiado por 17 meses; tal como refiere el informe N° 548- 2016-OPP/MDP, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. AFECTESE a la fuente de Financiamiento RDR.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería cumpla con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procurador Público de la MDP, Oficinas de Administración y Finanzas y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA